



Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 27/06/2023 20:41



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CARTA N.º 000273-2023-SUNAT/8G1000

LIMA, 27 de junio de 2023

Señores

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A. SUCURSAL DEL PERU
AV. RICARDO PALMA 341, OFICINA 1004, PISO 10 - MIRAFLORES, LIMA, PERÚ.

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato

Referencia : SCC 005-2023-SUNAT/BID 3

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted en atención a la contratación de la consultoría de la referencia, a fin de comunicarle que luego de haber concluido la negociación de contrato, se adjudica el contrato a su representada, de acuerdo al siguiente detalle:

- "Servicio de Consultoría Especializada para la Absolución de Consultas, Observaciones y Quejas durante la Indagación de Mercado y las Etapas de la Licitación Pública Internacional "Adquisición e implementación de la solución tecnológica para los procesos de control de ingreso y salida de medios de transporte terrestre en las intendencias de aduanas de Tacna, Puno y Tumbes".

- Importe adjudicado: US\$120,825.63 Incluido Impuestos

Finalmente, para efectos de la suscripción del contrato, deberá hacernos legar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de recibida la presente, la siguiente documentación:

1. Documentación oficial que acredite la representación legal de la empresa para suscribir contratos, con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presentación de documentos para la suscripción del contrato.
2. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
3. Copia simple legible del Documento de Identidad del representante legal de la empresa.
4. Documento de constitución de empresa o similar.
5. Declaración Jurada indicando los numero de teléfono, Correos electrónicos, etc. Necesarios para que LA SUNAT, efectúe las comunicaciones durante la ejecución del servicio.
6. Documentos que acrediten la tenencia o alquiler de una oficina en el Perú, ubicado en la Ciudad de Lima (dirección, distrito, código postal) en donde LA SUNAT podrá notificar

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0078 4392 8317 4580



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACÓN
27/06/2023 19:44:26

cualquier comunicación que estime pertinente.

7. Acreditar con copias simples, la formación académica, certificaciones y la experiencia del personal clave propuesto, con cualquiera de los siguientes documentos: i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. Carta de autorización de código de cuenta interbancaria CCI)

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



PATRICIA PILAR
ZAVALA CHACON
27/06/2023 13:44:26

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0078 4392 8317 4580

